



DECRETO N° 4.412.- /

LAJA, 10 de Diciembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitudes de feriado legal presentado por funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 06.12.2012 en el que asume cargo y las funciones de alcalde de la comuna de Laja, Don José Benigno Pinto Albornoz.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal para funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** feriado legal a las siguientes funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja.

- **Ruth Pereira Reyes**, 1 día por el 06 de diciembre de 2012.
- **Edith Abarzúa Anabalón**, 1 día por el 10 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/JCVH/AEOV/ECAV/egsl

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE